

Dec. No. 380-05 que nombra al Arq. José Enrique Delmonte Soñé, Subsecretario de Estado de Cultura para el Área de Patrimonio Cultural.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 380-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Arq. José Enrique Delmonte Soñé, queda designado Subsecretario de Estado de Cultura para el Area de Patrimonio Cultural, en sustitución de la Lic. Sulamita Puig de González, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 381-05 que concede las condecoraciones de la Orden del Mérito Aéreo y Mérito Militar a varios oficiales de las Fuerzas Armadas Dominicanas y de la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 381-05

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República Dominicana valora en toda su magnitud la positiva labor realizada por los oficiales y alistados de nuestras Fuerzas Armadas y de la República Bolivariana de Venezuela cumpliendo plenamente sus cometidos en la extinción del incendio que se originó en la Cordillera Central de nuestro país.

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar.

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

VISTA la Ley No. 3880, de fecha 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a los oficiales superiores:

Coronel (DEM) E. N., Carlos M. Aguirre Reyes
Mayor (DEM) E. N., Yohvanny Tiburcio Durán

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Tercera Categoría, a los oficiales subalternos:

Capitán, E. N., Carlos Luis Capellán Lajara
Segundo Teniente, E. N., Bernie Román Núñez
Segundo Teniente, E. N., Danny Felipe Matos Silfa

ARTICULO 3.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Cuarta Categoría al Sargento A&C, E. N., Wáscar de la Rosa Vicioso.

ARTICULO 4.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Primera Categoría al General de Brigada (DEM), F. A. D., Miguel Antonio Sención Peguero.

ARTICULO 5.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría a los oficiales superiores:

Coronel Piloto, F. A. D., Héctor D. Martínez Pérez
Coronel (DEM), F. A. D., René Antonio de León Suero
Coronel (DEM), F. A. D., Manuel Antonio Núñez García
Teniente Coronel Piloto, F. A. D., Manuel Brito Estephan
Mayor Piloto F. A. D., As Juan Benito Hernández Taveras
Mayor Piloto, F. A. D., Rafael O. del Orbe Pichardo
Mayor Piloto, F. A. D., Rafael C. Acosta Sena

Mayor Piloto, F. A. D., Enrique Taveras

ARTICULO 6.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Tercera Categoría a los oficiales subalternos:

Capitán Piloto, F. A. D., Néstor Iván Acosta Dominici
Capitán Piloto, F. A. D., Wilfredo Lara Medina
Capitán Técnico de Aviación, F. A. D., Barbarín Cordero Herrera
Primer Teniente, F. A. D., Wasquel Sánchez Pacheco
Primer Teniente Técnico de Aviación, F. A. D., Máximo Bello Heredia
Segundo Teniente, F. A. D., Pedro J. Gil Vásquez

ARTICULO 7.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Cuarta Categoría a los alistados:

Sargento Mayor, F. A. D., Mario E. Bonilla
Sargento Técnico, F. A. D., José Luis Marte Bobadilla

ARTICULO 8.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla de Servicio Distinguido en su Segunda Categoría al Capitán de Navío César Ramón Cuervo Prada.

ARTICULO 9.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría a los oficiales:

Mayor (AV) Jorge Luis Pérez Mansilla
Mayor (AV) Juan Aparicio Pernia
Mayor (AV) Luis Vargas Roca

ARTICULO 10.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Tercera Categoría a los oficiales:

Capitán (AV) Gerardo García Luis
Teniente (AV) Jorge Boscan
Teniente (AV) Herner Perozo

ARTICULO 11.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Cuarta Categoría a los siguientes señores:

Maestro de Tercera (AV) Carlos Oswaldo Jatar Medina
Maestro de Tercera (AV) Nicolás Ochoa
Sargento Técnico de 1ra. (AV) Francisco Guerrero
Sargento Técnico de 1ra. (AV) Clarenjail Serrano
Sargento Técnico de 2da. (AV) José Camacho Castro
Sargento Técnico de 3ra. (AV) Jaime Durán Pimentel
Aerotécnico de 1ra. (AV) Hermes Ortiz

Aerotécnico de 1ra. (AV) Fidel Rojas
Aerotécnico de 1ra, (AV) Demnos Espinosa
Aerotécnico de 3ra. (AV) Juan Carlos Cicero Arias

ARTICULO 12.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 382-05 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a varios oficiales de las Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela, y al Sargento Ángel Rafael Pérez Pérez, de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-05

CONSIDERANDO: Que es justo reconocer los méritos y servicios extraordinarios prestados a la República, a sus servidores y conciudadanos.

CONSIDERANDO: Que los señores: Capitán de Navío César Cuervo Prada, Segundo Teniente Esteban Silva Palacio y Sargento Mayor Carlos Sánchez Rincón, pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela y Sargento Ángel Rafael Pérez Pérez, Fuerza Aérea Dominicana, por haber concluido su misión en nuestro país y haberse hecho acreedores por los valiosos servicios brindados a nuestra institución y al país, y el último por la encomiable labor desempeñada como seguridad del señor Embajador de la República Bolivariana de Venezuela, fortaleciendo aún más los tradicionales lazos culturales y de amistad que unen a nuestros pueblos.

VISTA la Ley No. 3799, del 4 de abril de 1954 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente